**ACTA 2023-****46**

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las nueve horas del día dieciocho de octubre del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE INTERINO, Elenilson Marroquín Rivera, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal Interino, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA**: Aprobar en todas sus partes la carpeta técnica del proyecto: Bacheo de Calles Urbanas en el Municipio de Guazapa, por un monto de: **sesenta y dos mil trescientos cuarenta y uno con ochenta y un centavos ($62,341.81). de dólares de los Estados Unidos de America.** se realizará por administración; se autoriza a la jefa de la Unidad de Compras Públicas realice proceso de compras, compare precios y se elijan las más convenientes a los intereses del Municipio; y a la Tesorera que realice los pagos correspondientes, hasta el límite del monto establecido en la Carpeta Técnica. se ejecutará de la Cifra presupuestaria: **61601 Viales,** **fuente de recursos** **Fondo General** **Fodes 120 libre Disponibilidad. NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. Por unanimidad. **ACUERDA**: Priorizar y elaborar Carpeta Técnica para el Proyecto: Construcción de tramo de calle hacia Centro Escolar cantón Zacamil, Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** Vista la nota enviada por Licenciada XXXXXXXXXXXXXX, jefa de la Unidad de Compras Públicas, de fecha diecisiete de octubre del presente año en la cual notifica al concejo lo siguiente: Que se finalizó la fecha del proceso de compra número 8606-2023-P0019 denominado: **Compra de insumos para taller de dibujo y pintura,** el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se recomienda declararlo desierto, por lo tanto este Concejo Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Declarardesierto el proceso de compra número 8606-2023-P0019 denominado: **Compra de insumos para taller de dibujo y pintura,** el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se declara desierto. Se autoriza a la jefa de la UCP iniciar nuevo proceso. **NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Vista la nota enviada por Licenciada XXXXXXXXXXXXX, jefa de la Unidad de Compras Públicas, de fecha diecisiete de octubre del presente año en la cual notifica al concejo lo siguiente: Que se finalizó la fecha del proceso de compra número 8606-2023-P0030 denominado: **Compra de herbicidas glifosato y paraquat, para uso operativo de la Municipalidad de Guazapa,** el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se recomienda declararlo desierto, por lo tanto este Concejo Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Declarardesierto el proceso de compra número 8606-2023-P0030 denominado: **Compra de herbicidas glifosato y paraquat, para uso operativo de la Municipalidad de Guazapa,** el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se declara desierto. **NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la nota enviada por Licenciada XXXXXXXXXXXXX, jefa de la Unidad de Compras Públicas, de fecha diecisiete de octubre del presente año en la cual notifica al concejo lo siguiente: Que se finalizó la fecha del proceso de compra número 8606-2023-P0021 denominado: **Compra de repuesto e instalación de cilindro hidráulico para retroexcavadora John Deere,** el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se recomienda declararlo desierto, por lo tanto este Concejo Municipal por Unanimidad. **ACUERDA:** Declarardesierto el proceso de compra número 8606-2023-P0021 denominado: **Compra de repuesto e instalación de cilindro hidráulico para retroexcavadora John Deere,** el cual no fue concretizado exitosamente, por falta de oferentes razón por la cual se declara desierto. Se autoriza a la jefa de UCP iniciar nuevo proceso. **NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** Vista la solicitud recibida el día seis de septiembre del presente año, de parte de Ingeniero XXXXXXXXXXXXX, supervisor del proyecto: **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** en la cual solicita al Concejo Municipal, autorización para utilizar los imprevistos disponibles por el monto de: tres mil cuatrocientos doce con noventa y ocho centavos de dólares de los estados Unidos de America ($3,412.98), de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado para reforzar la partida: 1.16: Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5CM (terminado) ya que la mezcla asfáltica ha tenido un aumento considerable. Por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud envida por Ingeniero XXXXXXXXXXXXX, supervisor del proyecto: **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** en la cual el Concejo Municipal, autoriza para utilizar los imprevistos disponibles por el monto de: tres mil cuatrocientos doce con noventa y ocho centavos de dólares de los estados Unidos de America. ($3,412.98) de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado para reforzar la partida: 1.16: Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5CM (terminado) ya que la mezcla asfáltica ha tenido un aumento considerable. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.** Vista la solicitud recibida el día seis de septiembre del presente año, de parte de Ingeniero XXXXXXXXXXXXX, supervisor del proyecto: **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** en la cual solicita al Concejo Municipal, autorización para utilizar las economías disponibles por el monto de: dos mil quinientos setenta y dos con doce centavos de dólares de los Estados Unidos de America, ($2,572.12), de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado para reforzar la partida: 1.16: Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5CM (terminado) ya que la mezcla asfáltica ha tenido un aumento considerable. Por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud envida por Ingeniero XXXXXXXXXXXXX, supervisor del proyecto: **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** en la cual solicita al Concejo Municipal, autoriza para utilizar los economías disponibles por el monto de: dos mil quinientos setenta y dos con doce centavos de dólares de los Estados Unidos de América, ($2,572.12), de la carpeta técnica del proyecto antes mencionado para reforzar la partida: 1.16: Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5CM (terminado) ya que la mezcla asfáltica ha tenido un aumento considerable. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.** Vista la solicitud recibida el día seis de septiembre del presente año, del Ingeniero XXXXXXXXXXXXX, supervisor del proyecto: **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** en la cual solicita un refuerzo presupuestario para la partida: 1.16: Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5CM (terminado), según la modificación al presupuesto de la carpeta técnica realizada por el formulador de la misma, se presenta cuadro anexo a esta nota del resumen final del refuerzo presupuestario necesario para ejecutar asfaltado, riego de liga y túmulo(partida 1.15. 1.16 y 1.17), utilizando ahorro de partidas ya ejecutadas, imprevistos y sumando el 14.35% sugerido por el sondeo de mercado, **por lo que se aprueba el refuerzo presupuestario de: ocho mil quinientos cincuenta y dos con quince centavos ($8,552.15) de dólares de los Estados Unidos de América.** por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Aprobar la solicitud enviada por el Ingeniero XXXXXXXXXXXXX, supervisor del proyecto: **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** se aprueba un refuerzo presupuestario para la partida: 1.16: Suministro de materiales, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente E=5CM (terminado), según la modificación al presupuesto de la carpeta técnica realizada por el formulador de la misma, se presenta cuadro anexo a la presente solicitud del resumen final del refuerzo presupuestario necesario para ejecutar el asfaltado, riego de liga y túmulo (partida 1.15. 1.16 y 1.17), utilizando ahorro de partidas ya ejecutadas, imprevistos y sumando el 14.35% sugerido por el sondeo de mercado, **por lo que se aprueba el refuerzo presupuestario de: ocho mil quinientos cincuenta y dos con quince centavos ($8,552.15) de dólares de los Estados Unidos de América,** los fondos de desembolsaran de la cuenta: XXXXXXXXXXXXX /Alcaldía Municipal de Guazapa/préstamo Banco XXXXXXXXXXXXX. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad**: ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo número uno de acta número treinta y dos de fecha veintiséis de julio, el que textualmente dice:Aprobaren todas sus partes el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Guazapa, departamento de San Salvador, el cual entrara en vigor después de la ratificación y visto bueno por parte del Ministerio de Trabajo. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.** De conformidad al Art. 34 del código municipal, el cual dice que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos de procedimientos con intereses particular. Surtirán efectos inmediatamente.Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 Núm. 4 el Código Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobaren todas sus partes el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Guazapa, departamento de San Salvador. Surtirán efectos inmediatamente después de su aprobación. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.** ElConcejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal realizar los siguientes pagos por el método de baja cuantía del **Fodes 120 Funcionamiento** a XXXXXXXXXXXXX el monto de: $226.80 dólares de los Estados Unidos de América, pago de agua para consumo de empleados y usuarios de esta Municipalidad; de **Fiestas Patronales 2023** a XXXXXXXXXXXXX, el monto de: $11.50 dólares de los Estados Unidos de América, pago de refrigerios entregados a las candidatas a reina de las fiestas en honor a San Miguel Arcángel durante el evento de elección y coronación. **NOTIFÍQUESE** y **COMUNÍQUESE. COMENTARIOS:** al momento de votar Hazell Evelyn Henríquez de Coto, de conformidad al artículo 45 del código Municipal, salva su voto en el acuerdo número ocho.Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

Elenilson Marroquín Rivera

Alcalde Municipal Interino

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidora

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández Valle Octavo Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**